

VIERNES 17 DE JUNIO DEL 2011

/ la economía divertida

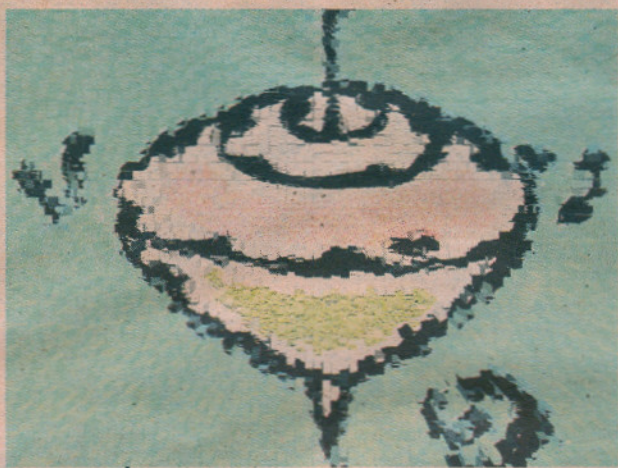


Carlos A. Anderson (*)

Así como hay distintos tipos de capitalismo y hay distintas formas de organizar la sociedad, existe una gama amplia de posibilidades para la participación efectiva del Estado en la vida económica de un determinado país. En este sentido, la experiencia específica del Perú es por demás peculiar. Aquí, el Estado es y ha sido por mucho tiempo débil, centralizado, carente de recursos y de una burocracia profesional, físicamente ausente en grandes zonas del país y en diversos momentos de su historia—aunque con grandes contramarchas—un jugador de peso en ciertas actividades económicas.

Demás está recordar la desastrosa experiencia de las décadas de los 70 y los 80, cuando la palabra Perú se convirtió en prefijo o sufijo de empresas localizadas en todo tipo de “actividad estratégica”, desde el petróleo hasta la distribución de leche en polvo, pasando por la administración de cines y pollerías. Los déficits crónicos y los latrocinios de estas empresas estatales fueron la causa principal de un fenómeno inflacionario que terminó en una vorágine hiperinflacionaria que empobreció a la gran mayoría de los peruanos en nombre de un supuesto interés nacional. Los 90 traje-

El rol divertido del Estado



ron una moda radicalmente opuesta, de un Estado minimalista y carente de voluntad alguna para la construcción de empresas “campeonas nacionales” (“national champions”) y más bien con la resolución absoluta de limitar el rol del Estado a las actividades básicas y a una que otra actividad en la que el interés privado resultaba incompatible con la necesidad social.

Hoy, al comienzo de la segunda década del siglo XXI, el debate sobre el “rol empresarial del Estado” está nuevamente sobre el tapete, pero como tantas cosas dichas durante la campaña, se trata de un debate con poca información y medias verdades con el objetivo primordial de abrir una ventana a la reforma de la Constitución de 1993, con el fin de ampliar—Dios sabe hasta qué límites—la capacidad del Estado peruano como juez y parte en el quehacer económico nacional. Se alega que dicho cambio

constitucional es necesario para, por ejemplo, permitirle al Banco de la Nación tener una participación más activa en los créditos a las pequeñas y medianas empresas y se trae a colación al Banco del Estado de Chile y al Banco do Brasil, de Brasil.

La argumentación obvia es decir que los estatutos, características, idiosincrasia y estilos del Banco del Estado de Chile (para todo efecto práctico, un banco privado) y del Banco do Brasil (para todo efecto práctico, un brazo financiero de quienes ejercen con maestría el arte del clientelismo político a gran escala) son completamente distintos que los del Banco de la Nación. Y lo que es más grave, se omite decir que el Banco de la Nación puede hoy mismo comenzar a otorgar dichos microcréditos, sin ninguna limitación, en todos aquellos distritos donde constituye la única oferta bancaria (D.S. No. 084-2004-EF).

Claro que para hacerlo responsablemente, sería necesario levantar la restricción que existe sobre el monto máximo de su capital social, pero este es un tema técnico que no requiere ninguna reforma constitucional.

De igual manera, se habla hoy de la necesidad de contar con una línea aérea de bandera para “romper el monopolio de LAN”. Tal objetivo suena bien, suena justo y suena nacionalista, pero esconde unas cuantas verdades que se caen por su propio peso. En primer lugar, que de todas las industrias, la de la aviación comercial no es solo una de las más complejas, sino también, una de las que más dinero pierde en el mundo. Dos, que no todos los países cuentan o necesitan contar con una línea de bandera (Estados Unidos, Suiza, etc.). Tres, que la globalización lleva a una actividad cada vez más concentrada y de mayor escala (fusión de LAN y TAM de Brasil, Taca-Avianca, United-Continental, etc.). Y cuatro, que existen ya dos aerolíneas con capitales nacionales: Star Perú y Peruvian Airlines.

Finalmente, se obvia decir lo más elemental: que la forma de corregir los abusos de un monopolio no es a través de crearle competencia estatal sino contar con entes reguladores con dientes, dispuestos a enfrentarse con vigor a los intereses particulares en aras del verdadero bienestar nacional.

(*): Economista.
canderson@europapartners.com